

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 539-2012

Juanjui, 28 de agosto de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI.

VISTO: El Oficio N° 01170-2012-CG/DC del Contralor General de la República Fuad Khoury Zarzar que remite Informe N° 441-2012-CG/ORMO-EE que solicita se disponga las acciones necesarias para la implementación de las recomendaciones consignadas;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 22. Del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, la de "Implementar, bajo responsabilidad las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna";

Que, mediante Informe N° 441-2012-CG/ORMO-EE que solicita se disponga las acciones necesarias para la implementación de las recomendaciones expuestas en el "Examen especial respecto al proceso de pago de remuneraciones, dietas, bonificaciones, ejecución de obras y otras operaciones";

Que, es necesario emitir el acto resolutorio, encargándose, al Gerente Municipal, para que en coordinación con Asesoría Legal y las Gerencias Administrativas se sirva monitorear y la debida implementación de las recomendaciones expuestas en la página 71 del *Examen Especial respecto al proceso de pago de remuneraciones, dietas, bonificaciones, ejecución de obras y otras operaciones*", que forma parte de la presente Resolución;

Y, con las atribuciones que confiere los incisos 6) y 20° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1° ENCARGAR al Gerente Municipal en coordinación con las Gerencias Administrativas y el apoyo de Asesor Legal, se sirva monitorear para la debida implementación de las recomendaciones expuestas en la página 71 del *Examen Especial respecto al proceso de pago de remuneraciones, dietas, bonificaciones, ejecución de obras y otras operaciones*", que forma parte de la presente Resolución y que en original se entrega un anillado del examen.

Artículo 2° HAGASE de conocimiento al Gerente Municipal, a las Gerencias Administrativas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Prof. Florinda Soaveña Soriano
ALCALDE